



CENTRO EDUCATIVO EL LIMÓN
CON RESOLUCION DE APROBACIÓN No. 2844 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2002.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BÁSICA SECUNDARIA No. 5327 del 18 de nov. De 2013.
NIT: 900.548.040-2
DANE.270678000202
SAN BENITO ABAD-SUCRE

SE CONVOCA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

INVITACIÓN PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL RGP -No.01-2026

OBJETO

“ARRENDAMIENTO DE UNA PLATAFORMA PARA EL APOYO DE LAS ACCIONES ACADÉMICAS Y PODER REGISTRAR LAS CALIFICACIONES Y REGISTROS DE LOS ESTUDIANTES DEL CENTRO EDUCATIVO EL LIMÓN

SAN BENITO ABAB- SUCRE
CENTRO EDUCATIVO EL LIMON
Mayo 22 DE 2026



CENTRO EDUCATIVO EL LIMÓN
CON RESOLUCION DE APROBACIÓN No. 2844 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2002.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BÁSICA SECUNDARIA No. 5327 del 18 de nov. De 2013.
NIT: 900.548.040-2
DANE.270678000202
SAN BENITO ABAD-SUCRE

El Centro Educativo El Limón se encuentra interesado en convocar públicamente a quienes cumplan con los requisitos de participación exigidos en esta invitación Pública.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de régimen especial, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual de la **CENTRO EDUCATIVO EL LIMÓN**, vigencia 2026.

A partir de la fecha, los estudios previos y la presente invitación se encuentran a disposición para su consulta, y en el **SECOP II**, de conformidad con el decreto 1082 de 2015. Con la sola firma de esta invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR - CONDICIONES DEL CONTRATO:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: arrendamiento de una plataforma para el apoyo de las acciones académicas y poder registrar las calificaciones y registros de los estudiantes del centro educativo el limón

2.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

ITEM	Elemento	Unidad	Cantidad
1	arrendamiento de una plataforma para el apoyo de las acciones académicas y poder registrar las calificaciones y registros de los estudiantes del centro educativo el limón	Unid.	1



CENTRO EDUCATIVO EL LIMÓN
CON RESOLUCION DE APROBACIÓN No. 2844 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2002.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BÁSICA SECUNDARIA No. 5327 del 18 de nov. De 2013.
NIT: 900.548.040-2
DANE.270678000202
SAN BENITO ABAD-SUCRE

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.2.1. CARACTERÍSTICAS: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga hacer entrega de los bienes requeridos para el uso institucional del centro educativo:

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse será de SERVICIO de conformidad a la ley 80 de 1993, definido por las leyes civiles y comerciales vigentes.

2.4. TÉRMINO DE EJECUCIÓN: El plazo señalado para la ejecución del contrato, será (2) días que será en que realice su respectiva actualización, termino contado desde el cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución es el corregimiento del LIMÓN sede institución educativa

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto es de **Un Millón Trecientos Cincuenta Mil Pesos \$1.350.000**, amparados en la disponibilidad N° 00000001 de fecha de expedición 22 de Mayo de 2026, el valor estimado del contrato resultó de contratos realizado por el Centro Educativo.

2.7. FORMA DE PAGO: el CENTRO EDUCATIVO EL LIMÓN se compromete a cancelar el valor del contrato por la cuenta de cobro presentada por el contratista, conforme a los bienes prestado, previa certificación de cumplimiento por el supervisor designado, la cual deberá aportarse junto con los demás requisitos exigidos por la ley.

3. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

3.1. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

- Carta de presentación de la propuesta según formato anexo (Diligenciar Anexo).
- Resumen de la Propuesta (Diligenciar Anexo)
- Carta de información de consorcios o uniones temporales, según sea el caso (Diligenciar Anexo, según sea el caso)
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción como persona natural en la Cámara de Comercio, este documento deberá tener como máxima



CENTRO EDUCATIVO EL LIMON
CON RESOLUCION DE APROBACIÓN No. 2844 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2002.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BÁSICA SECUNDARIA No. 5327 del 18 de nov. De 2013.
NIT: 900.548.040-2
DANE.270678000202
SAN BENITO ABAD-SUCRE

fecha la Cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal o la Persona Natural.

- Registro Único Tributario: Presentar fotocopia del RUT, en donde conste el régimen tributario al que pertenece con la actividad económica correspondiente simplificada o común actualizado.

3.2. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA

Demostrar por medio de una certificación o copia de un (1) contrato con entidad pública y/o privada, con experiencia en el objeto a contratar.

3.3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

3.3.1. OFERTA ECONÓMICA: Se debe presentar la oferta económica en el anexo de la presente invitación denominada, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (si se encuentra obligado)

4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	SITIO	FECHA Y/O PERIODO	
		INICIO	
Invitación publica	SECOP, www.contratos.gov.co	Mayo 22 de 2026	Invitación publica Cartelera de la Institucion
Presentación de ofertas	Centro Educativo El Limon	Mayo 22 de 2026 desde las 9:00AM. hasta las 9:00 Am de Mayo 25 de 2026	Presentación de ofertas
Cierre del proceso	Oficina de Secretaría General	Mayo 25 de 2026 a las 9:00 A.m.	Cierre del proceso
Evaluación de ofertas informe de evaluación.	Secretaría General de la Institución Educativa	Mayo 26 de 2026 a las :10:00 Am	Evaluación de ofertas
comunicación de la aceptación de la oferta.	Secretaría General de la Institución Educativa	Mayo 27 de 2026 a las :10:00 Am	Evaluación de ofertas



CENTRO EDUCATIVO EL LIMÓN
CON RESOLUCION DE APROBACIÓN No. 2844 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2002.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BÁSICA SECUNDARIA No. 5327 del 18 de nov. De 2013.
NIT: 900.548.040-2
DANE.270678000202
SAN BENITO ABAD-SUCRE

Adjudicación y Realización del contrato	Secretaría General de la Institución Educativa	Mayo 28 de 2026 a las :10:00 Am	Institución educativa
-----------------------------------------	------------------------------------------------	---------------------------------	-----------------------

6. AJUSTES AL CRONOGRAMA: De ser necesaria la aclaración o modificación no sustancial de esta invitación o cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA**, debidamente suscrita por quien corresponda y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en el portal único de contratación del estado www.contratos.gov.co.

7. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015).

8. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad alguna. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en esta invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.



CENTRO EDUCATIVO EL LIMÓN
CON RESOLUCION DE APROBACIÓN No. 2844 DEL 6 DE DICIEMBRE DEL 2002.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE BÁSICA SECUNDARIA No. 5327 del 18 de nov. De 2013.
NIT: 900.548.040-2
DANE.270678000202
SAN BENITO ABAD-SUCRE

12. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO POR (1) DÍA:

La evaluación se realizará el día señalado en el cronograma. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

13. RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

Se darán respuestas a las observaciones en la medida en que se reciban.

DANIEL CADRAZCO CASTRO
Rector E